

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**BRUNETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando que es importante el volumen de trabajo que conlleva la gestión municipal, y para que esta resulte eficaz se hace necesaria la delegación de competencias de esta Alcaldía-Presidencia en los concejales-delegados.

Considerando que en virtud de decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de junio de 2011, se nombró a doña Izaskun Alaña Alonso concejala-delegada de Seguridad, Policía y Protección Civil, Personal, Régimen Interior, Tráfico y Servicios.

Considerando que lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección Ciudadana, en referencia a la competencia que se atribuye al alcalde-presidente para la imposición de sanciones.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en su capítulo III, donde se regula el régimen sancionador, así como la competencia del alcalde-presidente para la imposición de sanciones por las infracciones descritas en su artículo 71.4.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en decretar:

Primero.—Delegar a doña Izaskun Alaña Alonso, concejala-delegada de Seguridad, la competencia para sancionar las infracciones tipificadas en el artículo 65 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Segundo.—Nombrar instructora de los expedientes a doña María Ángeles Martín Cabalgante, letrada municipal, y como suplente a don Manuel Orgaz Taravilla, arquitecto municipal.

Tercero.—De los presentes nombramientos y delegaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.—Notificar a los interesados y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos reglamentarios.

En Brunete, a 16 de mayo de 2012.—Visto bueno: la secretaria, María Dolores Abo-lafia Montes.—El alcalde-presidente, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/18.135/12)